



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	PEDRO ABEL GARCÍA
Radicado:	110013110011 2020 00634 00
Providencia:	Auto No. 2132
Decisión:	Concede prorroga trabajo de partición

Acorde con la solicitud presentada de común acuerdo por los partidores designados dentro del proceso, de ampliación del término para la elaboración del trabajo de partición otorgado en audiencia del pasado 2 de febrero de 2023, solicitud presentada desde el pasado 02 de marzo de 2023, sin que hasta la fecha y transcurrido más de dos (2) meses sin que se haya presentado el trabajo partitivo, se ha de requerir a los profesionales en derecho designados para tal fin, para que procedan de conformidad con lo ordenado, presentando en debida forma la confección partitiva.

Con alcance de lo expuesto y por ministerio de la Ley, el Juzgado dispone:

PRIMERO: REQUERIR a los partidores **NANCY ESCAMILLA BOCANEGRA y PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ**, para que presenten el trabajo de partición respectivo y/o las solicitudes correspondientes.

SEGUNDO: CONCEDER a los referidos profesionales el término de **veinte (20) días** para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 510 del Código General del Proceso.

TERCERO: De este modo, a fin de garantizar la publicidad y concurrencia de los partidores requeridos, por secretaría **remítase la presente decisión a las direcciones electrónicas reportadas de los apoderados.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de julio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 30 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
